Fecha: 30 de agosto de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: JUAN PABLO MONTOYA BENJUMEA

OBJETO: "Apoyar la gestión como monitor de guitarra eléctrica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos **($ 10.440.000)**

PLAZO TOTAL: Ciento dieciséis (116) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 05 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 058 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   • Se desarrollaron las clases bajo una dinámica centrada en la práctica guiada y los métodos activos de pedagogía musical, según se enuncia en los lineamientos curriculares.

   • Se orientaron las sesiones hacia el uso efectivo del tiempo de clase como espacio principal de ensayo, fortaleciendo la ejecución colectiva o individual, la repetición guiada y la consolidación de fundamentos técnicos y propios del lenguaje musical.

   • Durante el mes se desarrollaron contenidos correspondientes al plan de estudios del programa de Guitarra Eléctrica, abordando aspectos técnicos, rítmicos y musicales según el nivel de cada grupo. En el nivel básico se trabajó la técnica fundamental de ambas manos, la lectura rítmica, la lectura de tablaturas y la ejecución de técnicas y repertorio inicial. En el nivel intermedio se profundizó en técnicas como legato, slide, bending y palm muting, además del estudio de escalas mayores, menores y pentatónicas, progresiones armónicas e introducción a la improvisación. En el nivel avanzado se fortalecieron técnicas especializadas, incluyendo tapping, bend compuesto, acordes y arpegios avanzados, así como armónicos artificiales junto con el análisis armónico.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   • Se administró la comunidad del programa a través del grupo de WhatsApp, compartiendo novedades, material pedagógico y la información institucional emitida por la Casa Municipal.

   • Se diligenció el seguimiento mensual de los estudiantes en la aplicación.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**

   • La plataforma institucional quedó actualizada con el consolidado del mes, reflejando 2 estudiantes nuevos, 24 grupos activos y 33 estudiantes activos, lo que permitió verificar la continuidad de los procesos formativos y la participación regular de los inscritos. Registrando de manera oportuna toda la información en la intranet institucional.

   • El análisis de asistencia se elaboró con base en las clases impartidas, obteniendo un promedio de asistencia del 67.7%. Asimismo, se confirmó una tasa de deserción del 0,0%, reflejando la permanencia total de los estudiantes vinculados al programa durante los primeros días de agosto.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   Se apoyó la divulgación de 56 piezas realizadas desde el área de comunicaciones de la Casa Municipal de la Cultura.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Este mes no se realizaron las actividades descritas.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Este mes no se realizaron las actividades descritas.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 22.40 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	87708131	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
311	315	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 05 de agosto de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026)	$2.340.000	$8.100.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML **($2.340.000)**

Caldas Antioquia, 30 de agosto de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de agosto de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista JUAN PABLO MONTOYA BENJUMEA comprendidas entre el 05 de agosto al 30 de agosto de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-058 DE 2026, que tiene como Objeto: “Apoyar la gestión como monitor de guitarra eléctrica de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia”.

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones trescientos cuarenta mil pesos ($**2.340.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 002

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora